



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 26 JUN 2019

Res. CD-ECO N° 220-19

Expte. N° 6552/10

**VISTO:** La Resolución CD-ECO N° 467/18 por medio de la cual se prorrogan las designaciones temporarias de docentes del **Departamento de Legislación y Técnica Fiscal**, hasta el 31 de Julio de 2019 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que según informe de fs. 243, emanado de la Dirección General Administrativa Económica se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las prórrogas aprobadas por el Consejo Directivo.

El Dictamen de Comisión de Docencia (Despacho N°147/19) de fs. 246.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 09/19 de fecha 18/06/19.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Prorrogar** las designaciones temporarias desde el 1 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2019 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del **Departamento de Legislación y Técnica Fiscal**, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

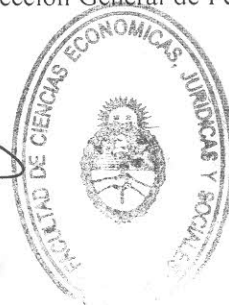
Apellido y Nombre	Cargo – Dedicación	Asignatura
Simesen de Bielke, Valeria Cristina	Auxiliar Docente de 1° Cat. - Simple	Finanzas Públicas y Derecho Tributario con ext a Derecho III Módulo II
Egüez, Hermosinda	Profesor Adjunto - Simple	Finanzas Públicas y Derecho Tributario con ext a Derecho III Módulo II
Simesen de Bielke, Valeria Cristina	Auxiliar Docente de 1° Cat. - Simple	Teoría y Técnica Impositiva I y II
Carrizo, Fernando Daniel	Auxiliar Docente de 1° Cat. - Simple	Teoría y Técnica Impositiva I y II

**ARTÍCULO 2°.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a los interesados, a los Docentes responsables de las asignaturas, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa